

Nechí, Antioquia, 18 de junio de 2026

Señores

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM

Atención al Ciudadano – rucom@anm.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición. Artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015. Solicitud de certificación de vigencia de título minero e inscripción en el RUCOM – Cantera CONAMBIEN S.A.S, vía Caucasia, Antioquia.

Referencia: Interventoría de los convenios (1962-2025, 1963-2025, 1967-2025, 1970-2025, 1972-2025, 1986-2025, 1987-2025, 2005-2025, 2018-2025, 2032-2025, 2034-2025, 2059-2025), suscritos entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y los respectivos contratistas, para la construcción de placa huella en el municipio de Nechí, departamento de Antioquia. Interventoría: Consorcio Horizonte Vial.

Respetados señores:

Yo, YENY CAROLINA GIRALDO SOTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.372.938, obrando en calidad de Profesional Ambiental del CONSORCIO HORIZONTE VIAL, identificado con NIT 902010771, interventoría designada por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de los convenios citados en la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, comedidamente me permito presentar la petición que más adelante se describe.

HECHOS:

1. El proyecto de construcción de placa huella en el municipio de Nechí (Antioquia), objeto de los convenios de la referencia, se abastece de materiales pétreos provenientes de la explotación conocida como Cantera CONAMBIEN S.A.S, ubicada en el Corregimiento Las Malvinas, Hacienda El Asombro, vía Caucasia – Zaragoza, km 2, en el departamento de Antioquia, dentro de la jurisdicción de CORANTIOQUIA.
2. En desarrollo de las funciones de interventoría, y con el fin de verificar la procedencia y legalidad de dichos materiales, se solicitó a la persona natural o jurídica que explota la citada cantera copia de los documentos que acreditan la vigencia de su título minero y su inscripción en el Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM).
3. La cantera se negó a entregar dicha documentación, manifestando que corresponde a información de carácter privado.
4. La vigencia de los títulos mineros y la inscripción en el RUCOM son asuntos sujetos a verificación y publicidad por parte de la Agencia Nacional de Minería, en los términos del Decreto 276 de 2015 y el Decreto 1073 de 2015, por lo cual resulta procedente solicitar la información directamente a esa entidad.

PETICIÓN

Respetuosamente solicito a la Agencia Nacional de Minería certificar:

5. Si la explotación denominada Cantera CONAMBIEN S.A.S, ubicada en vía Caucasia, Antioquia, cuenta con título minero vigente; en caso afirmativo, indicar número de expediente, titular minero registrado, mineral(es) autorizado(s), etapa contractual (exploración, construcción y montaje o explotación) y estado actual del título (vigente, suspendido, en trámite de caducidad, etc.).
6. Si el titular minero y/o explotador de dicha cantera se encuentra inscrito y vigente en el Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM), conforme al Decreto 276 de 2015.
7. Si dicho título cuenta con las autorizaciones ambientales requeridas para su etapa de explotación, de conformidad con el artículo 2.2.5.6.1.1.6 del Decreto 1073 de 2015.

FINALIDAD

Lo anterior lo requiero para: acreditar ante el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en el marco de la interventoría de los convenios de la referencia, que los materiales pétreos utilizados en la construcción de placa huella en el municipio de Nechí, Antioquia, provienen de una fuente de material legalmente constituida, con título minero vigente, debidamente inscrita en el RUCOM y con las autorizaciones ambientales requeridas, en cumplimiento de los requisitos técnicos, ambientales y administrativos exigidos por INVIAS para el trámite documental de la obra.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia; Ley 1755 de 2015; Ley 1712 de 2014; Decreto 276 de 2015; Decreto 1073 de 2015, artículo 2.2.5.6.1.1.6.

NOTIFICACIÓN

Por favor enviar la correspondencia a través de alguno de los siguientes medios:

Correo electrónico: amb.horizontevial@gmail.com

Ciudad: Nechí, Antioquia

Cordialmente,

Firma: 

YENY CAROLINA GIRALDO SOTO

PROFESIONAL AMBIENTAL

Consorcio Horizonte Vial – Interventoría

C.C. No: 1.143.372.938

Teléfono: 315 9638222